

EC/1287

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 JUL. 2009

VISTO: el proyecto de Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Presidencia de la República con la Fundación Torres García;

RESULTANDO: que dicho Convenio tiene como objetivo difundir las obras de Joaquín Torres García mediante la entrega, por parte de la Presidencia de la República, al cuerpo diplomático, autoridades extranjeras y visitantes relevantes, de reproducciones de sus obras y objetos artísticos elaborados por la Fundación Torres García;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente la suscripción del referido convenio;

II) que de acuerdo a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la erogación de los gastos que demandará la ejecución del convenio;

III) que corresponde autorizar al Director de la División Administración, Dr. Víctor Tonto Muñoz, para suscribir el citado convenio en representación de la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

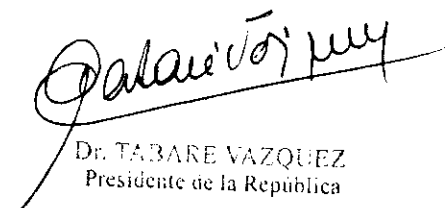
RESUELVE:

1°. Apruébase el Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Presidencia de la República con la Fundación Torres García.

2°. Autorízase a suscribir dicho convenio en nombre de la Presidencia de la República, al Director de la División Administración, Dr. Víctor Tonto Muñoz.

3°. Los gastos que se derivan de la ejecución del presente convenio se atenderán con cargo al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios", Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República" Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°. Comuníquese, etc.-



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República

20/07/09 11:00:00